

Consultas Realizadas

Licitación 441728 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Consulta 1 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2024
<p>Herramientas requeridas Donde dice: Una fosas bien equipadas y azulejadas.</p> <p>Solicitamos acepten: Una fosa bien equipadas y azulejadas o elevadores.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2024
<p>La convocante ha establecido requerimientos de infraestructura y herramientas que mínimamente un taller debe contar para brindar los servicios requeridos, conforme a la flota de vehículos del MIC y a los trabajos a ser realizados tanto para el mantenimiento y/o reparación de los mismos por el periodo de duración del contrato. Se mantiene el requisito de contar mínimamente con (una fosa azulejada) ya que, esta corresponde a un requerimiento de infraestructura/equipamiento de un taller, el cual es utilizado principalmente para el servicio de mantenimiento preventivo, señalando que, esta debe ser azulejada para facilitar su limpieza, debido a que el aceite es un contaminante del ambiente y/o superficies teniendo en cuenta su composición. Así mismo, se mantiene el requisito de contar mínimamente con (un elevador), teniendo en cuenta que, este equipamiento es requerido para distintos servicios de mantenimiento correctivo y/o reparaciones. Se requiere ambos equipamientos, atendiendo la necesidad de una atención rápida y oportuna para los distintos trabajos a ser realizados establecidos en el PBC, por lo tanto, la capacidad de infraestructura y equipamiento mínimo necesario se encuentra justificado, no menos importante es aclarar que, la empresa adjudicada no operará exclusivamente para la flota de la institución, puesto que, también atenderá trabajos correspondientes a vehículos de otros clientes. Por lo expuesto, contar con dichos equipamientos podría garantizar a la convocante una atención oportuna en cuanto a las necesidades tanto de mantenimiento preventivo como correctivo. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 2 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2024
<p>Donde dice: Para corroborar los equipamientos solicitados como propios de la empresa, se deberá presentar copia rubricada por el oferente de las facturas de compra. En caso de poseer equipamiento tercerizado, se deberá presentar fotocopia autenticada del contrato suscrito entre las partes.</p> <p>Solicitamos dichos equipamientos sean verificados con visita tecnica, ya que muchos de los equipos se compraron hace bastane tiempo y tomaria muchisimo tiempo ubicar las facturas fisicas entre todas las compras que realiza la empresa.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2024
<p>Los criterios establecidos por la convocante, son a los efectos de garantizar que el oferente a ser adjudicado, cuente efectivamente con los equipamientos necesarios a los efectos de cumplir con las necesidades de la flota de la institución, como así también la de garantizar que las mismas sean de propiedad del oferente y/o alquiladas y estas se encontrarán disponibles en el taller durante la verificación in situ y por el periodo de vigencia del contrato. De manera a no limitar la participación se procede a modificar el criterio mediante adenda. Remitirse a la Adenda 1.</p>		

Consulta 3 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2024
<p>Donde dice:</p> <p>Servicio de gomería y reparación de llantas El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual afirma que cuenta con personal capacitado, infraestructura, equipamiento y herramientas adecuadas para la realización del trabajo y que se hará cargo de cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo durante la realización del servicio de gomería y reparación de llantas. En caso de contar con el servicio de gomería y reparación de llantas tercerizado, el oferente deberá presentar fotocopia autenticada del contrato correspondiente entre las partes.</p> <p>Servicio de limpieza de tapizado de vehículo El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual afirma que cuenta con personal capacitado, infraestructura, equipamiento y herramientas adecuadas para la realización del trabajo y que se hará cargo de cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo durante la realización del servicio de limpieza de tapizado. En caso de contar con el servicio de limpieza del vehículo tercerizado, el oferente deberá presentar fotocopia autenticada del contrato correspondiente entre las partes.</p> <p>Servicio de colocación de polarizado de vehículo El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual afirma que cuenta con personal capacitado, infraestructura, equipamiento y herramientas adecuadas para la realización del trabajo y que se hará cargo de cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo durante la realización del servicio de colocación de polarizado del vehículo. En caso de contar con el servicio de colocación de polarizado del vehículo tercerizado, el oferente deberá presentar fotocopia autenticada del contrato correspondiente entre las partes.</p> <p>Servicio de tornería El oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual afirma que cuenta con personal capacitado, infraestructura, equipamiento y herramientas adecuadas para la realización del trabajo y que se hará cargo de cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo durante la realización del servicio de tornería. En caso de contar con el servicio de tornería tercerizado, el oferente deberá presentar fotocopia autenticada del contrato correspondiente entre las partes.</p> <p>Solicitamos estos servicios sean garantizados mediante declaracion jurada del oferente que garantice la realizacion adecuada de los trabajos y que se hará cargo de cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo durante la realización de los servicios, sin mencionar que cuenta con personal capacitado, infraestructura, equipamiento y herramientas adecuadas para la realización del trabajo, ya que en estos servicios se tercerizan pero ninguna empresa firma contrato por un servicio de polarizado, de gomeria ni de limpieza de tapizados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2024
<p>La declaración Jurada establecida es para garantizar que los trabajos serán realizados por un personal capacitado, que el taller del oferente cuente con la infraestructura y herramientas adecuadas para el cumplimiento de los servicios adicionales requeridos en el PBC. No obstante, de manera a no limitar la participación, opcionalmente estos servicios podrán ser tercerizados, para lo cual se deberá presentar copia de contrato correspondiente. Con relación a la Declaración Jurada y/o Contratos suscriptos entre partes para los servicios tercerizados, el requerimiento es altamente necesario, debido a la necesidad de contar con un documento que garantice a la convocante que el oferente podrá satisfacer las necesidades requeridas, que estas serán realizadas por personales calificados, utilizando materiales y/o herramientas adecuadas. Así mismo, es importante señalar que, los vehículos que serán entregados al proveedor adjudicado para la realización de estos servicios corresponden a bienes del Estado Paraguayo y éste debe tener las suficientes garantías para la correcta aplicación de los servicios, como así también para contar con un documento de respaldo para los casos eventuales de hurto, daños, perjuicios y/o siniestros que podrían ocurrir durante la realización de los servicios tercerizados. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 4 - capacidad técnica - personales

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2024
----------	-------------------	------------

Con respecto a los técnicos solicitados, específicamente "2 (dos) Técnicos en Inyección Electrónica Naftera", favor modificar y reducir 1 (un) técnico en inyección electrónica naftera. Esto se debe a que, según las Especificaciones Técnicas del PBC, de los 15 vehículos que forman parte del parque automotor de la institución, casi el 90% son diésel, no nafteros. Esto representa una incongruencia, ya que se solicita un técnico en inyección electrónica diésel para la mayoría de la flota, mientras que para una minoría de vehículos nafteros se requieren dos técnicos en inyección electrónica naftera, haciendo que este enfoque carezca de lógica. Si la entidad convocante considera que un técnico en inyección electrónica diésel es suficiente teniendo en cuenta la cantidad de vehículos en su flota, debería aplicar el mismo criterio y reducir la cantidad de técnicos en inyección electrónica naftera requeridos. En conclusión, tanto un técnico en inyección electrónica diésel y un técnico en inyección electrónica naftera es mas que suficiente para cubrir los trabajos que requiera la flota de vehículos de la institución Favor modificar dicho requisito a lo solicitado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2024
-----------	--------------------	------------

Es correcta la apreciación. Con el objeto de no limitar la participación de potenciales oferentes se modifica el criterio de capacidad técnica establecida inicialmente. Remitirse a la Adenda 1.

Consulta 5 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2024
----------	-------------------	------------

Herramientas requeridas

Donde dice:

Una fosas bien equipadas y azulejadas.

Solicitamos nuevamente acepten: Una fosa bien equipadas y azulejadas o elevadores, ya que este ultimo sustituyó a la fosa automotriz. A diferencia de ésta, con los elevadores, el mecánico decide a qué altura puede poner vehículo para poder realizar su trabajo eficientemente y los riesgos de trabajar con elevadores son menos que con la fosa. Los posibles riesgos del trabajo en la fosa son:

Caídas o resbalones dentro del foso

Caídas de objetos y herramientas desde el exterior.

Incendios o explosiones a causa de los vapores potencialmente inflamables.

Intoxicaciones a causa de la inhalación de humos producto de la combustión estando dentro de la fosa.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda 2.

Consulta 6 - Seguridad del Local

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2024
----------	-------------------	------------

Debe estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente con mampostería de 2,50 metros como mínimo desde el piso para garantizar la seguridad del resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. Se admitirán estructuras que se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas o en un radio no mayor a 10 kilómetros de la central declarada.

Para que muchos talleres participen y para que esta solicitud no sea una barrera a la competencia en este llamado, solicitamos ampliar la distancia a 12 kilómetros de la central declarada, ya que de esta manera se estaría evitando la imposición de barreras a la participación permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 7021.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2024
-----------	--------------------	------------

En base a la consulta se aclara que para una mayor participación se incluyó en el PBC la posibilidad de completar la superficie requerida en 1 o 2 bloques contiguos. Se admitirán estructuras que se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas como así también con un predio dentro de un radio no mayor a 10 kilómetros de la central declarada, a los efectos de la mayor participación de los oferentes. Remitirse al PBC.